

**RESOLUCIÓN N°**

1714 / 2023

Expediente N° 2023/05/005/00/11/15231

Montevideo,

31 AGO. 2023

VISTO: El llamado a Pregón N° 1/2023, cuyo objeto es la “Adquisición de papel fotocopia 80 grs., hojas tamaño A4”.

RESULTANDO: I) Que el llamado antes mencionado, fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 26 de julio de 2023, y se cursó invitación a las firmas SANTIAGO ALOY S.A., BADINEL S.A., IMPRENTA LA ECONOMICA S.A., SAMMEL S.A., SUAREZ SILVERA ANIBAL ARTURO y TERCIR S.R.L. (Fojas 28 a 34).

II) Que con fecha 11 de agosto a la hora 11:00, se procedió a la apertura electrónica de siete (7) propuestas pertenecientes a las firmas: SAMMEL S.A., VALMAN LTDA, SANTIAGO ALOY SOCIEDAD ANÓNIMA, IMPRENTA LA ECONOMICA S.A., BADINEL S.A., ABALTANGO SAS, y FRACTAL SAS; y a la hora 11:15 se inició el proceso de puja electrónica de las propuestas presentadas por las firmas: SAMMEL S.A., VALMAN LTDA, y SANTIAGO ALOY SOCIEDAD ANÓNIMA (Fojas 62 a 63).

CONSIDERANDO: Que luego de realizada la puja electrónica y en base a la lista de prelación obtenida del Sitio de Compras Estatales, el Departamento Contrataciones y Suministros de la División Administración y Gestión Humana, informa que el precio más bajo es el ofertado por la empresa SANTIAGO ALOY SOCIEDAD ANÓNIMA, el cual asciende a un monto unitario de hasta \$ 142,19 (pesos uruguayos ciento cuarenta y dos con 19/100) más IVA, por lo que se recomienda al ordenador competente adjudicar la adquisición de hasta 12.000 (doce mil) resmas de hojas A4 marca AUTOR a dicha empresa, por un monto total de hasta \$ 1.706.280 (pesos uruguayos un millón setecientos seis mil doscientos ochenta) más IVA.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012).

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

- 1º) Adjudicase el objeto del presente llamado, a la firma SANTIAGO ALOY SOCIEDAD ANÓNIMA ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total a precios de su oferta, que asciende hasta la suma de \$ 2.081.662 (pesos uruguayos dos millones ochenta y un mil seiscientos sesenta dos) IVA incluido.
- 2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Proyecto 000, Objeto del gasto 131,



siendo con cargo al ejercicio fiscal 2023 hasta la suma de \$ 1.040.831 (pesos uruguayos un millón cuarenta mil ochocientos treinta y uno).

3°) Pase a la División Administración y Gestión Humana para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1°) y notificación a los interesados.

DAGHcc08.6

La Directora General de Rentas
Margarita Faral
Cra. Margarita Faral